



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 FEB 2020

Res. H N° 0074/20

Expte. N° 5245/19

VISTO:

La Resolución H. N° 2009/19, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para desempeñar funciones en el ámbito de la Escuela de Letras de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado constituido a tal fin emitió el Dictamen correspondiente.

Que la Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad de esta Facultad solicita se emita el instrumento legal de designación correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la estudiante Andrea Ester, **JUARÉZ**, DNI N° 28.147.060, como Becaria de Formación para desempeñar funciones en el ámbito de la Escuela de Letras de esta Facultad, desde el 3 de febrero de 2020 hasta el 31 de julio de 2020.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que actuará como tutor de la becaria el Prof. Ariel Sánchez Wilde.

ARTICULO 3°.- Disponer que la estudiante designada deberá presentarse ante la Dirección General de Personal de la Universidad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR como retribución mensual de la Beca de Formación la suma de pesos cinco mil seiscientos (\$5.600).

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande la erogación a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Secretaría Administrativa, Secretario Técnico, Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Rendición de Cuentas, Departamento de Personal, Dirección General de Personal y publíquese en el Boletín Oficial.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa